



RADICACIÓN: 08001-40-53-015-2019-00581-00

PROCESO: PAGO DIRECTO – SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

SOLICITANTE: CLAVE 2000 S.A. Nit. 800.204.625-1

GARANTE: OMAR DE JESUS JIMENEZ REY

Señora Jueza, informo que la parte demandante solicita la terminación de la presente solicitud, así como la entrega del bien dado en garantía para el cumplimiento de esta acción, en virtud de que el vehículo objeto de la misma se encuentra depositado en el parqueadero ordenado en auto del 13 de septiembre de 2019. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 de febrero de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que el apoderado del solicitante, por escrito de diciembre 9 de 2020, solicita la terminación de la presente solicitud así como la entrega del bien dado en garantía para el cumplimiento de esta acción y el levantamiento de orden inmovilización, en virtud de que el vehículo objeto de esta se encuentra depositado en el parqueadero ordenado en auto del 13 de septiembre de 2019, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3, del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, se ordenará la misma y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión y la respectiva orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas TDV-746.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo distinguido con placas TDV-746, marca HYUNDAI, carrocería HATCH BACK, línea i10 GL, color AMARILLO, modelo 2012, motor G4HGBM397785, serie MALAM51BACM055114, chasis MALAM51BACM055114, cilindraje 1086, pasajeros 5, servicio PÚBLICO, en la cual funge como acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A. y como garante el señor OMAR DE JESUS JIMENEZ REY.
2. Decretar el levantamiento de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito. Líbrense las comunicaciones correspondientes.
3. Ordenar la entrega del vehículo distinguido con placas TDV-746, marca HYUNDAI, carrocería HATCH BACK, línea i10 GL, color AMARILLO, modelo 2012, motor G4HGBM397785, serie MALAM51BACM055114, chasis MALAM51BACM055114, cilindraje 1086, pasajeros 5, servicio PÚBLICO, al acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A. Nit. 800.204.625-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA



OFICIOS No.0060 – 0061

JDAD

Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5199c0ff42e8bdc8f17d9e29a5b513e7c99d955782cd5a0487ff1da6ed904a**
Documento generado en 11/02/2021 05:15:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>